

Oficio N° 163/18.-  
Montevideo, 23 de octubre de 2018.

Señor Director del INR  
Don Gonzalo Larrosa

Estimado Director:

Venimos recogiendo testimonios e información sobre los hechos ocurridos el día 9 de octubre en el Penal de Libertad, en el piso 3°. B. Sabemos que la gravedad de los hechos ha llevado a que exista actualmente una investigación fiscal, las actuaciones administrativas del caso y también nuestra tarea, ordenada por la Ley 17.684, que se orientan a promover los derechos de las personas privadas de libertad, prevenir, aclarar y evitar anomalías como la ocurrida el día de marras.

Dada la complejidad de los hechos, y teniendo presente que se nos ha dicho que algunos funcionarios habían tomado medidas sancionatorias sobre varios internos del piso, es que recomiendo muy amablemente tomar un media de “no innovar” durante 45 días hasta que los hechos sean debidamente aclarados, evitando así sanciones que pueden estar motivados por datos no confirmados o por los enfrentamientos producidos y por esa vía generar nuevas fricciones e incidentes.

Quedando a sus órdenes, lo saludo muy atentamente,

*Dr. Juan Miguel Petit*  
*Comisionado Parlamentario*